

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil quince, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas, sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, número 3648, Torre Pedregal II, piso 4, ala oriente, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón; con fundamento en los artículos 6, y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero, 5, fracción VII, inciso 2), 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; así como a lo establecido en los artículos 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, primer párrafo, 58, 70, 71 y 72 de su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia, y de acuerdo con la convocatoria respectiva, se procede a llevar a cabo la Décima Novena Sesión Ordinaria del periodo 2015, del Comité de Información de la Policía Federal. -----

Para la atención del **punto I** del Orden del Día, en este acto se hace constar que se encuentra presente el Comisario Jefe, Licenciado David Javier Baeza Tello, Presidente del Comité de Información; la Directora General de Enlace y Secretaria Técnica del Comité de Información, Inspectora General Licenciada Elia Bárbara Lugo Delgado; y el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Policía Federal, Licenciado Ricardo Gabriel López Ruiz, Titular del Área de Responsabilidades, existiendo el quórum legal para la celebración de la presente sesión en términos del artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, además de contar con la asistencia del Maestro Sergio A. Vega Reynoso, como invitado suplente, con voz sin derecho a voto, en su carácter de vínculo de enlace de la Secretaría General, en términos del artículo 18, fracción XXII, del Reglamento de la Policía Federal; por lo que se procede a dar inicio a los trabajos de la presente sesión. --

Acto seguido, la Licenciada Elia Bárbara Lugo Delgado, somete a consideración de los miembros integrantes del Comité de Información, la Orden del Día **como punto II** de la presente sesión ordinaria, por lo que los integrantes de este cuerpo colegiado la aprueban en sus términos para la presente sesión.-----

Por lo anterior, la Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, informa que el **punto III**, de la Orden del Día, se acordó de la manera siguiente:

- A).- 0413100065415; B).- 0413100114015; C).- 0413100114115;
- D).- 0413100122115; E).- 0413100122915; F).- 0413100123915;
- G).- 0413100125615; H).- 0413100125915; I).- 0413100126015;
- J).- 0413100126115; K).- 0413100127215; L).- 0413100127315;
- M).- 0413100024115; N).- 0413100026915; O).- 0413100121615 y
- P).- 0413100121815, por lo que da cuenta y somete a la consideración de los integrantes del Comité de Información de la Policía Federal, las solicitudes de



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

información con los proyectos de resolución en observancia de las facultades previstas por los artículos 6 y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero, 5, fracción VII, incisos 1) y 2) y tercer párrafo, 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 58 de su Reglamento y demás aplicables a la materia; procediendo al análisis de los proyectos siguientes:-----

A).- Del folio número 0413100065415 que a la letra dice: "POLICÍA FEDERAL (PF)

Unidad de Enlace:

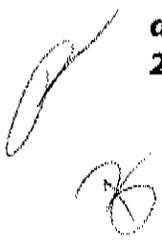
Por medio de la presente y en apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, requiero se me proporcione lo siguiente:

- **Fotocopia del contrato No. SEGOB/PF/SG/CSG/DGRM/C108/2014 celebrado entre la POLICÍA FEDERAL y DESARROLLADORA M., S. A. de C.V., en noviembre de 2014.**
- **Fotocopias de TODOS los contratos celebrados entre la POLICÍA FEDERAL y DESARROLLADORA M., S. A. de C.V., de 2010 a la fecha." (sic)-----**

Que visto el contenido de la documental consistente en el oficio **PF/SG/EJ/2792/2015** de la Secretaría General, al que adjunta copia simple de la versión Pública del contrato **SEGOB/PF/SG/CSG/DGRM/C108/2014**, y realizado el análisis de la documental exhibida se considera que se apegan al marco legal vigente, por lo que el Comité de Información de la Policía Federal, con apoyo en los artículos 43, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción IV de su Reglamento, emite la siguiente: -----

Resolución N°. PF/CI/19ª.S-O/RES-001/2015-VP.- Se confirma la **VERSIÓN PÚBLICA** de las secciones o partes eliminadas del documento que refiere la solicitud de información con número de folio **0413100065415**, relativa al contrato **SEGOB/PF/SG/CSG/DGRM/C108/2014** elaborada y exhibida por la Secretaría General con el oficio número **PF/SG/EJ/2792/2015**.-----

B).- Del folio número 0413100114015 que a la letra dice: "Lista de adquisiciones de la Academia Regional de Seguridad Pública del Centro de 1 de julio de 2014 a 3 agosto de 2015, especificando las licitaciones realizadas para tal



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

efecto o, en su caso, el procedimiento administrativo aplicable así como la autorización de los mandos correspondientes en la Policía Federal para realizarlos. Asimismo, señalar el gasto realizado en cada una de las adquisiciones, remodelaciones, adecuaciones, etc que se realizaron en ese periodo. Currículo de los directores de la Academia en ese periodo, así como de sus subdirectores. Informar los montos de los finiquitos que se dieron al personal del 1 de julio de 2014 al 3 de agosto de 2015, estableciendo la base legal para darlos." (sic) -----

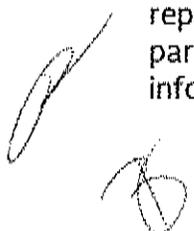
En razón de la naturaleza de la información requerida en la solicitud de mérito, la Unidad de Enlace hace del conocimiento la inexistencia lisa y llana. -----

ACUERDO N°. PF/CI/19ª. S-O/ADO-002/2015.- El Comité de Información toma nota de la respuesta que se otorgara al peticionario. -----

B.1.)- Una vez realizado el análisis del oficio número **PF/SG/EJ/2753/2015**, emitido por Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se pone a disposición del peticionario copia simple de la **VERSIÓN PÚBLICA** del currículum de dos servidores públicos que ocuparon el cargo de Director de la Academia Regional de Seguridad Pública del Centro, durante el período solicitados por el peticionario, mismo que consta de **05 fojas útiles**, previo pago de los derechos correspondientes que por su reproducción realice. -----

Por lo antes expuesto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 29 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 51 y 57, párrafo primero de su Reglamento, este Comité de Información emite el siguiente: ---

ACUERDO N°. PF/CI/19ª. S-O/ADO-003/2015.- Se toma nota que la Secretaría General a través de la Unidad de Enlace, pone a disposición del peticionario del folio de solicitud de información número **0413100114015**, en copia simple de la información solicitada, constante de **05 fojas útiles**; del currículum de dos servidores públicos que ocuparon el cargo de Director de la Academia Regional de Seguridad Pública del Centro, durante el período solicitados por el peticionario, instruyendo se comunicó de ello al solicitante para que realice el pago de los derechos correspondientes a la reproducción de lo solicitado, y hecho el mismo se informe a la Secretaría General, para que provean la expedición de dichas documentales y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. -----



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

C).- Del folio número 0413100114115 que a la letra dice: "¿A qué dependencia federal pertenecen las Academias Regionales de Seguridad Pública de Noreste, Noroeste, Sureste, Centro, Occidente y el Centro Regional de Actualización en Materia de Seguridad (Lagartos, ubicado en Morelos). ¿Cuál es su estructura orgánica, quién designa a los directores y demás personal? Según la ley aplicable, qué tipo de dependencia son las academias y el centro referidos? Es decir, son órganos desconcertados, son direcciones generales dependientes de alguna área en particular, o cómo se les puede clasificar dentro de la administración pública federal. ¿cuál es el presupuesto federal con el que cuentan cada una de ellas? ¿qué ley aplica para regular la actuación de los trabajadores de las academias y el centro? ¿cuál es el monto que tienen en bancos las academias y el centro en el presente ejercicio fiscal? ¿Qué dependencia fiscaliza y audita el uso de los recursos de las Academias y el Centro y por qué?" (sic)-----

En razón de la naturaleza de la información requerida en la solicitud de mérito, la Unidad de Enlace hace del conocimiento la inexistencia lisa y llana. -----

ACUERDO N°. PF/CI/19ª. S-O/ADO-004/2015.- El Comité de Información toma nota de la respuesta que se otorgara al peticionario. -----

D).- Del folio número 0413100122115 que a la letra dice: "Solicito versión pública de todos los partes informativos y bitácoras relacionadas con los hechos ocurridos entre el 26 y 27 de septiembre del 2014 en Iguala Guerrero, sitio en el que fueron agredidos y desaparecidos un grupo de estudiantes normalistas de la escuela Normal Rural de Ayotzinapa. La información comprende todas las bitácoras, oficios, correos electrónicos, notas informativas y demás elementos relacionados con estos hechos y que se hayan emitido en el periodo del 26 al 30 de septiembre de 2014 por la totalidad de bases de la Policía Federal en Guerrero así como unidades de investigación de ser el caso. El asunto al que hago referencia (la desaparición de los normalistas) ya ha sido calificado por la CNDH como un asunto de grave violación a los derechos humanos, situación que deja sin efecto cualquier clasificación de los mismos. No omito mencionar que el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI) ya se pronunció respecto a este tema a través de la comisionada Patricia Kurczyn quien resolvió como IMPROCEDENTES dos recursos de la Policía Federal en los que negaba proporcionar los datos a otros solicitantes. En ese contexto resulta improcedente que se argumente la reserva de la información en este caso por lo que solicito con la mayor celeridad posible esta información que

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

además ya ha sido requerida en otras solicitudes que llevaron a las impugnaciones mencionadas." (sic)-----

Una vez analizado el oficio números **PF/DGAJ/11202/2015**, signado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante el cual formula petición de autorización de ampliación de plazo para la atención del citado folio, toda vez que la información se encuentra en proceso de localización e integración correspondiente, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/19ª. S-O/AP-005/2015.- Se autoriza la ampliación del plazo del folio de información número **0413100122115**, instruyendo que por conducto de la Unidad de Enlace se comunique ello a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que provea la atención y desahogo de dicho folio y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. -----

E).- Del folio número **0413100122915** que a la letra dice: **"Copia del expediente carpeta PF/CFDP/CTS"D"/1165/2015 a cargo del Presidente del Comité Técnico de Substanciación "D" del Consejo Federal de Desarrollo Policial.**

Otros datos para facilitar su localización

Comité Técnico de Substanciación "D" del Consejo Federal de Desarrollo Policial ubicado en las oficinas del citado Comité en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, número 3648, Colonia Jardines del pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en México Distrito Federal C.P. 06600 Distrito Federal." (sic)-----

Una vez realizado el análisis al oficio número **PF/SG/EJ/2752/2015**, emitido por la Secretaría General, unidad administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos vinculados con la motivación a través del cual sustenta la clasificación de reserva y el período, se encuentran dentro de las hipótesis previstas por los artículos 14 fracción IV y último párrafo, 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27 y 70 fracción III de su Reglamento y numerales Quinto; Octavo; Décimo Quinto y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como el **Criterio 01/2011**, emitido por el Pleno del Comité de Información de la Policía Federal,

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

referente al nombre y datos personales de integrantes de esta Policía Federal, emitido por el Pleno del Comité de Información de la Policía Federal; en consecuencia este Comité de Información emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/19*. S-O/RES-006/2015-RR.- Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100122915**, invocada por el Órgano Auxiliar del Consejo Federal de Desarrollo Policial dependiente de la Secretaría General, a través del oficio número **PF/SG/EJ/2752/2015**, en lo referente: **"Copia del expediente carpeta PF/CFDP/CTS"D"/1165/2015 a cargo del Presidente del Comité Técnico de Substanciación "D" del Consejo Federal de Desarrollo Policial" [...] "Comité Técnico de Substanciación "D" del Consejo Federal de Desarrollo Policial ubicado en las oficinas del citado Comité en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, número 3648, Colonia Jardines del pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en México Distrito Federal C.P. 06600 Distrito Federal"**, información que se encuentra clasificada bajo el Rubro Temático **"INVESTIGACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES"**, por un período de reserva de **12 años**,-----

F).- Del folio número **0413100123915** que a la letra dice: **"Copia certificada de los exámenes de control y confianza para permanencia realizados por la suscrita en el año 2013, que deberá exhibir la Dirección De Control y Confianza de la Policía Federal y por conducto del enlace administrativo de esta institución, que deberá contener: Preguntas y respuestas sin testar ya que un examen es un documento integral sin la pregunta no se puede entender la respuesta además contener nombre. Título y cargo de los evaluadores así como cédula profesional o prueba de sus capacidades, la certificación por el centro nacional de evaluación y certificación. Documentos que no constituyen una evaluación futura sino pasada y que está obligada la autoridad a variar, por ende no están protegidos por ninguna restricción. Por otra parte de considerar que dichos documentos son reservados deberá remitirlos íntegramente a este Comité técnico de substanciación "B" del Consejo Federal dentro del expediente PF/CFDP/OA/CTS"B"/RP/0697/2015."** (sic)-----

Una vez realizado el análisis del oficio número **PF/SG/EJ/2703/2015**, emitido por la Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Pública Gubernamental, se pone a su disposición en copia certificada, de la versión pública, previo pago de derechos correspondientes de la siguiente documentación:-----

- Evaluaciones de Control de Confianza que le fueron practicadas en 2013, mismo que consta de **122 fojas útiles.**
- Título y Cédulas profesionales del personal evaluador que intervino en su proceso de evaluación, contante en **07 fojas útiles.**
- Constancia de acreditación expedida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) a favor de la Dirección General de Control de Confianza de la Policía Federal la cual consta en **01 foja útil.**

Por lo antes expuesto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 29 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 51 y 57, párrafo primero de su Reglamento, este Comité de Información emite el siguiente: ---

ACUERDO N°. PF/CI/19ª. S-O/ADO-007/2015.- Se toma nota que la Secretaría General a través de la Unidad de Enlace, pone a disposición del peticionario del folio de solicitud de información número **0413100123915**, copia certificada de la versión pública, previo pago de derechos correspondientes de la siguiente documentación:

- Evaluaciones de Control de Confianza que le fueron practicadas en 2013, mismo que consta de **122 fojas útiles.**
- Título y Cédulas profesionales del personal evaluador que intervino en su proceso de evaluación, contante en **07 fojas útiles.**
- Constancia de acreditación expedida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) a favor de la Dirección General de Control de Confianza de la Policía Federal la cual consta en **01 foja útil.**

Por lo que deberá cubrir el costo de los derechos correspondientes; instruyendo se comunicó de ello al solicitante para que realice el pago de los derechos correspondientes a la reproducción de lo solicitado, y hecho el mismo se informe a la Secretaría General, para que provea la expedición de dicha documental y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. -----

F.1).- Del mismo folio y una vez realizado el análisis al oficio número **PF/SG/EJ/2703/2015**, emitido por la Secretaría General, Unidad Administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer,

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos vinculados con los daños presente, probable y específico a través de los cuales sustenta la clasificación de reserva y el período, se encuentran dentro de las hipótesis previstas por los artículos 13 fracción IV y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27 y 70 fracción III de su Reglamento; numerales Quinto; Octavo; Décimo Quinto y Vigésimo Tercero, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; 2 y 40 fracciones II y XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y tomando en consideración el **Criterio 01/2011**, emitido por el Pleno del Comité de Información de la Policía Federal; emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/19ª. S-O/RES-008/2015-RR.- Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100123915**, invocada por la Secretaría General, a través del oficio número **PF/SG/EJ/2703/2015**, en lo referente a: **"...además contener nombre..."**, información que se encuentra clasificada en el Rubro Temático **"Seguridad Personal"**, por un período de reserva de 12 años.-----

G).- Del folio número **0413100125615** que a la letra dice: **"Solicito Copias Certificadas de la Documentación del Expediente Laboral de la C. [REDACTED] con NUMERO DE EXPEDIENTE LABORA [REDACTED] que obra en la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía Federal."(sic) y agrega: "Nombre: [REDACTED] R.F.C.: (...) Expediente Laboral No. (...)"(sic)**-----

Una vez realizado el análisis al oficio número **PF/SG/EJ/2750/2015**, emitido por la Secretaría General, Unidad Administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos vinculados con los daños presente, probable y específico a través de los cuales sustenta la clasificación de reserva y el período, se encuentran dentro de las hipótesis previstas por los artículos 13 fracción IV y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27 y 70 fracción III de su Reglamento; numerales Quinto; Octavo; Décimo Quinto y Vigésimo Tercero, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; 2 y 40 fracciones II y XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y tomando en consideración el **Criterio 01/2011**, emitido por el Pleno del Comité de Información de la Policía Federal; emite la siguiente:-----

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Resolución N°. PF/CI/19ª. S-O/RES-009/2015-RR.- Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100125615**, invocada por la Secretaría General, a través del oficio número **PF/SG/EJ/2750/2015**, en razón de lo manifestado por la Dirección de Relaciones Laborales y Organización de la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación de Servicios Generales, adscrita a dicha Secretaría, en relación a: **Solicito Copias Certificadas de la Documentación del Expediente Laboral de la C. REYES PIEDA ANA CECILIA con NUMERO DE EXPEDIENTE LABORAL (...) que obra en la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía Fedral.**(sic) y agrega: **"Nombre: REYES PINEDA ANA CECILIA R.F.C.: (...) Expediente Laboral No. (...), información que se encuentra clasificada en el Rubro Temático "SEGURIDAD PERSONAL", por un período de reserva de 12 años.**-----

H).- Del folio número **0413100125915** que a la letra dice: **"Solicito documento en que el mencione la remuneración mensual, puesto actual y antigüedad en la Policía Federal, del servidor público José Guillermo Silva Martínez."** (sic)-----

Una vez realizado el análisis al oficio número **PF/SG/EJ/2742/2015**, emitido por la Secretaría General, unidad administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos vinculados con la motivación así como con los daños presente, probable y específico a través de los cuales sustenta la clasificación de reserva y el período, se encuentran dentro de las hipótesis previstas por los artículos 13 fracción IV y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27 y 70 fracción III de su Reglamento; numerales Quinto; Octavo; Décimo Quinto; Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; así como el **Criterio 01/2011**, emitido por el Pleno del Comité de Información de la Policía Federal, referente al nombre y datos personales de integrantes de esta Policía Federal, emitido por el Pleno del Comité de Información de la Policía Federal; en consecuencia este Comité de Información emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/19ª. S-O/RES-010/2015-RR.- Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100125915**, invocada por la Dirección de Relaciones Laborales de la Dirección General de Recursos Humanos adscrita a la Coordinación de Servicios Generales dependiente de la Secretaría General, a través del oficio número **PF/SG/EJ/2742/2015**, en lo referente: **"Solicito documento en que el mencione la remuneración mensual, puesto actual y antigüedad en la**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Policía Federal, del servidor público (...)" información que se encuentra clasificada bajo el Rubro Temático **"SEGURIDAD PERSONAL"**, por un período de reserva de **12 años**.-----

I).- Del folio número 0413100126015 que a la letra dice: "QUIERO SABER SI DENTRO DE SU PLANTILLA LABORAL SE ENCUENTRA EL PERSONAJE CARLOS CERON LOPEZ, QUIEN SE OSTENTO COMO EMPLEADO FEDERAL Y QUIEN DICE TENER UN HERMANO LLAMADO MAURICIO CERON LOPEZ, TRABAJADOR DE SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA." (sic)-----

Una vez realizado el análisis al oficio **PF/SG/EJ/2759/2015**, emitido por Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documentos probatorios en los que se manifiesta que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dicha Unidad Administrativa, sin localizarse, en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo de su Reglamento y el Criterio **015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/19ª. S-O/RES-011/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100126015**, invocada por la Secretaría General, en razón de lo manifestado por la Dirección de Relaciones Laborales de la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación de Servicios Generales, adscrita a dicha Secretaría a través del oficio **PF/SG/EJ/2759/2015**, en relación a: **"QUIERO SABER SI DENTRO DE SU PLANTILLA LABORAL SE ENCUENTRA EL PERSONAJE CARLOS CERON LOPEZ, QUIEN SE OSTENTO COMO EMPLEADO FEDERAL Y QUIEN DICE TENER UN HERMANO LLAMADO MAURICIO CERON LOPEZ, TRABAJADOR DE SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA."** (sic), información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos y libros de gobierno de las unidades administrativas antes referidas; actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.---

J).- Del folio número 0413100126115 que a la letra dice: "Solicito Copias Certificadas de la EVOLUCIO SALARIAL que consta en Constancias del Sueldo Cotizable a ISSTE del de 30 de Octubre del 2011 al 28 de Febrero del 2014, del C. EUGENIO CAZAREZ de RFC. :CACE740713

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Otros datos para facilitar su localización

Nombre : EUGENIO CALDERON CAZARES R.F.C. : CACE740713 Que obran en el Expediente de Recursos Humanos de la policía Federal." (sic)-----

Una vez realizado el análisis al oficio número **PF/SG/EJ/2760/2015**, emitido por la Secretaría General, unidad administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos vinculados con la motivación así como con los daños presente, probable y específico a través de los cuales sustenta la clasificación de reserva y el período, se encuentran dentro de las hipótesis previstas por los artículos 13 fracción IV y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27 y 70 fracción III de su Reglamento y numerales Quinto, Octavo, Décimo Quinto, Vigésimo Tercero y Trigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como el **Criterio 01/2011**, emitido por el Pleno del Comité de Información de la Policía Federal, referente al nombre y datos personales de integrantes de esta Policía Federal; en consecuencia este Comité de Información emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/19°. 5-O/RES-012/2015-RR.- Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100126115**, invocada por la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación de Servicios Generales adscritas a la Secretaría General, a través del oficio número **PF/SG/EJ/2760/2015**, en lo referente: **"Solicito Copias Certificadas de la EVOLUCIO SALARIAL que consta en Constancias del Sueldo Cotizable a ISSTE del de 30 de Octubre del 2011 al 28 de Febrero del 2014, del C. EUGENIO CAZAREZ de RFC. (...) Nombre : EUGENIO CALDERON CAZARES R.F.C. : (...) Que obran en el Expediente de Recursos Humanos de la policía Federal"**, información que se encuentra clasificada bajo el Rubro Temático **"SEGURIDAD PERSONAL"**, por un período de reserva de **12 años**, -----

K).- Del folio número **0413100127215** que a la letra dice: **"Solicito conocer el número de elementos de las fuerzas de seguridad pública federal que han sido asignados al Estado de Puebla, desde el 1 de enero de 2015 hasta el día de la solicitud. Solicito que la información esté desglosada por meses y por la instancia a la que pertenecen los elementos"** (sic) -----

Una vez realizado el análisis al oficio de número **PF/SG/EJ/2799/2015**, emitido por la Secretaría General, Unidad Administrativa que por disposición legal y en ejercicio de

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos vinculados con los daños presente, probable y específico a través de los cuales sustentan la clasificación de reserva y el período, se encuentran dentro de las hipótesis previstas por los artículos 13 fracciones I y IV, y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 33 y 70 fracción III de su Reglamento; numerales Octavo, Décimo Quinto, Décimo Noveno y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; así como los artículos 2 y 40 fracciones II y XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y tomando en consideración el **Criterio 01/2011**, emitido por el Pleno del Comité de Información de la Policía Federal; emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/19ª. S-O/RES- 013/2015-RR.- Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100127215**, invocada por la Secretaría General, a través del oficio **PF/SG/EJ/2799/2015**, en razón de lo manifestado por la Dirección de Relaciones Laborales y Organización de la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación de Servicios Generales, Unidad Administrativa adscrita dicha Secretaría, en relación a: **"Solicito conocer el número de elementos de las fuerzas de seguridad pública federal que han sido asignados al Estado de Puebla, desde el 1 de enero de 2015 hasta el día de la solicitud. Solicito que la información esté desglosada por meses y por la instancia a la que pertenecen los elementos". (sic)**, la cual se encuentra clasificada bajo el Rubro Temático **"Estado de Fuerza"**, por un período de reserva de 12 años.-----

L).- Del folio número **0413100127315** que a la letra dice: **"Solicito conocer el número de elementos de las fuerzas de seguridad pública federal que han sido asignados al Estado de Puebla, el día de la solicitud. Solicito que la información esté desglosada por la instancia a la que pertenecen los elementos."** (sic)-----

Una vez realizado el análisis al oficio número **PF/SG/EJ/2800/2015**, emitido por la Secretaría General, unidad administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos vinculados con la motivación así como con los daños presente, probable y específico a través de los cuales sustenta la clasificación de reserva y el período, se encuentran dentro de las hipótesis previstas por los 13 fracciones I y V, y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26 fracción I, 33 y 70, fracción III de su Reglamento;



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

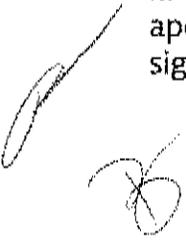
**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

numerales Octavo; Décimo Quinto, Décimo Noveno y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; en consecuencia este Comité de Información emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/19ª. S-O/RES-014/2015-RR.- Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100127315**, invocada por la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación de Servicios Generales adscritas a la Secretaría General, a través del oficio número **PF/SG/EJ/2800/2015**, en lo referente: **"Solicito conocer el número de elementos de las fuerzas de seguridad pública federal que han sido asignados al Estado de Puebla, el día de la solicitud. Solicito que la información esté desglosada por la instancia a la que pertenecen los elementos"**, información que se encuentra clasificada bajo el Rubro Temático **"ESTADO DE FUERZA"**, por un período de reserva de **12 años**.-----

M).-La Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, presenta a este Cuerpo Colegiado el escrito de cumplimiento al Recurso de Revisión con número de expediente **RDA 2629/15**, que derivan del trámite a la solicitud de información con número de folio **0413100024115**, del cual se derivó lo siguiente:-----

Una vez realizado el análisis a los oficios emitidos por la División de Seguridad Regional y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Unidades Administrativas que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones son competentes de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos vinculados con los daños presente, probable y específico a través de los cuales sustenta la clasificación de reserva y el período, se encuentran dentro de las hipótesis previstas por los artículos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 40 fracciones II y XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 fracciones I y IV y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27, 30, segundo párrafo y 70 fracción III de su Reglamento; numerales Quinto; Séptimo, Octavo; Décimo Quinto, Décimo Noveno, fracción I inciso a) y fracción II inciso c) y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; y tomando en consideración el **Criterio 01/2011**, emitido por el Pleno del Comité de Información de la Policía Federal; en cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión que nos ocupa y realizado el análisis de que se apega al marco legal vigente, en consecuencia este Comité de Información emite la siguiente:-----



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Resolución N°. PF/CI/19ª. S-O/RES-015/2015-RR. Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100024115**, invocadas por División de Seguridad Regional y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través de los oficios **PF/DSR/DGLA/4439/2015** y **PF/DGAJ/10220/2015**, en lo referente a: _____

- **Los nombres, firmas, datos de identificación de las unidades móviles, matrículas, sellos, y fotografías;** que hagan identificables a los servidores públicos adscritos a la Estación Iguala de esta Policía Federal, con fundamento en los artículos 13 fracción IV y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27 y 70 fracción III de su Reglamento; numerales Quinto, Octavo, Décimo Quinto y Vigésimo Tercero, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; así como los artículos 2 y 40 fracciones II y XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como el Criterio 01/2011, aprobado por el Pleno del Comité de Información de la Policía Federal.
- **El número de elementos y autopatrullas de la Policía Federal,** adscritos a la Estación Iguala de esta Policía Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27 y 70 fracción III, de su Reglamento; numerales Quinto, Octavo, Décimo Octavo, fracción V y Décimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, información que se encuentra clasificada bajo los rubros temáticos **"Dictámenes Técnicos (partes de Accidentes y Peritajes)", "Denuncias y Querellas", "Estado de Fuerza" y "Seguridad Personal,** por un período de reserva de **3 años.**

M.1).- Del mismo folio y cumplimiento al Recurso de Revisión con número de expediente **RDA 2629/15**, y una vez realizado el análisis de los oficios emitidos por la División de Seguridad Regional y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por ser las áreas que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones son competentes para conocer, generar o poseer la información requerida en la presente resolución; documentos probatorios en los que se manifiesta que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dichas Unidades Administrativas, sin localizarse, en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 70 Fracción V de su Reglamento, así como el **Criterio 015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/19ª. S-O/RES-016/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100024115**, invocada por la División de Seguridad Regional y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través de los oficios **PF/DSR DGLA/4439/2015** y **PF/DGAJ/10220/2015**, por lo que hace a: **"...Proporcione a la particular los documentos relativos a: bitácoras de servicios; bitácoras de radio; tarjetas informativas; novedades ocurridas durante las últimas 24 horas del día; órdenes económicas de servicio; dictámenes técnicos; puestas a disposición ante el Ministerio Público; elaborados en los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en versión pública, en los que deberá testar, de conformidad con lo previsto en el artículo 13, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental los datos que hagan identificables a servidores públicos con funciones de carácter operativo; es decir, aquellos adscritos a unidades administrativas operativas: Unidad de Investigación; Estación Chilpancingo; Estación Acapulco; Estación Ciudad Altamirano; Estación Taxco; Estación Zihuatanejo; Estación Ometepepec; Estación Tecpan de Galeana; Estación Tierra Colorada; Estación Paso Morelos; ...y Estación Aeropuerto Acapulco, tales como sus nombres, firmas, datos de identificación de sus unidades móviles, las matrículas y sellos, así como sus fotografías; así como, los datos personales relativos a nombres de particulares; edades; nacionalidades; domicilios; datos de credenciales de elector de particulares (salvo el nombre y firma del Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral y el folio de éstas); fotografías; placas, números de serie y de motor, que hagan identificables vehículos de particulares, y licencias de conducir;**

Con fundamento en el artículo 13, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental el número de elementos y autopatrullas y de elementos de la Policía Federal.

Emita una resolución fundada y motivada, con las firmas autógrafas de los integrantes del Comité de Información, mediante la cual clasifique como reservada, por un periodo de 3 años, en términos del artículo 13, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información que haga identificable a servidores públicos

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

con funciones de carácter operativo; es decir, aquellos adscritos a unidades administrativas operativas: Unidad de Investigación; Estación Chilpancingo; Estación Acapulco; Estación Ciudad Altamirano; Estación Taxco; Estación Zihuatanejo; Estación Ometepepec; Estación Tecpan de Galeana; Estación Tierra Colorada; Estación Paso Morelos;...y Estación Aeropuerto Acapulco, tales como sus nombres, firmas, datos de identificación de sus unidades móviles, las matrículas y sellos, así como sus fotografías; con fundamento en el artículo 13, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental el número de elementos y autopatrullas y de elementos de la Policía Federal y como confidencial, de conformidad con el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los datos personales relativos a nombres de particulares; edades; nacionalidades; domicilios; datos de credenciales de elector de particulares (salvo el nombre y firma del Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral y el folio de éstas); fotografías; placas, números de serie y datos que hagan identificables vehículos de particulares, y licencias de conducir", no se localizó información alguna que pudiera dar respuesta a lo solicitado, misma que fue buscada en dichas Unidades Administrativas, actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.-----

M.2).- Asimismo y derivado de dicho folio y cumplimiento al Recurso de Revisión, una vez realizado el análisis de los oficios emitidos por la División de Seguridad Regional y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante los cuales se adjunta la versión pública de l"..."los documentos relativos a: bitácoras de servicios; bitácoras de radio; tarjetas informativas; novedades ocurridas durante las últimas 24 horas del día; órdenes económicas de servicio; dictámenes técnicos; puestas a disposición ante el Ministerio Público; elaborados en los días 26 y 27 de septiembre de 2014...Estación Iguala...**", consistentes en **80 fojas**, los cuales se apegan al marco legal vigente, por lo que el Comité de Información de la Policía Federal, con apoyo en los artículos 29 y 43, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción IV de su Reglamento, emite la siguiente:**-----

Resolución N°. PF/CI/19ª. S-O/RES-017/2015-VP.- Se confirma la VERSIÓN PÚBLICA de las secciones o partes eliminadas del documento antes referido, relacionado con la solicitud con número de folio **0413100024115**, por la División de Seguridad Regional y la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante los oficios números **PF/DSR DGLA/4883/2015 y PF/DGAJ/11240/2015.**-----




"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

M.3).- A fin de dar del cumplimiento al Recurso de Revisión y una vez realizado el análisis de los oficios emitidos por la División de Seguridad Regional y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Unidades Administrativas que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones son competentes de conocer, generar o poseer la información requerida y en observancia de lo dispuesto por los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 37 y 41, segundo párrafo de su Reglamento; Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, aprobados por el Pleno de Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; en consecuencia este Comité de Información emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/19ª.S-O/RES-018/2015-RC. Se confirma la clasificación de **CONFIDENCIALIDAD** en los archivos de esta Policía Federal, en lo concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100024115**, invocada por la División de Seguridad Regional y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través de los oficios **PF/DSR DGLA/4439/2015** y **PF/DGAJ/10220/2015**, en lo relativo a: **"...Proporcione a la particular los documentos relativos a: bitácoras de servicios; bitácoras de radio; tarjetas informativas; novedades ocurridas durante las últimas 24 horas del día; órdenes económicas de servicio; dictámenes técnicos; puestas a disposición ante el Ministerio Público; elaborados en los días 26 y 27 de septiembre de 2014...Estación Iguala...**, en relación a: **los datos personales relativos a nombres de particulares; edades; nacionalidades; domicilios; datos de credenciales de elector de particulares (salvo el nombre y firma del Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral y el folio de éstas); fotografías; placas, números de serie y datos que hagan identificables vehículos de particulares, y licencias de conducir."**-----

M.4).- La Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, presenta a este Cuerpo Colegiado el escrito de cumplimiento de alegatos, relativo al Recurso de Revisión con número de expediente **RDA 2629/15**, que derivan del trámite a la solicitud de información con número de folio **0413100024114**, motivo por el cual se emite el siguiente:-----

ACUERDO N°. PF/CI/19ª. S-O/ADO-018/2015.- El Comité de Información tiene conocimiento del cumplimiento en todos y cada uno de sus términos, del Recurso de Revisión **RDA 2629/15**, que será presentado por la Unidad de Enlace ante el INAI, en los términos dispuestos por dicho Instituto.-----




"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

N).- La Secretaría Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, presenta a este Cuerpo Colegiado el escrito de cumplimiento al Recurso de Revisión con número de expediente **RDA 2923/15**, que derivan del trámite a la solicitud de información con número de folio **0413100026915**, del cual se derivó lo siguiente: -----

Una vez realizado el análisis del oficio emitido por la División de Seguridad Regional, Unidad Administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos vinculados con los daños presente, probable y específico a través de los cuales sustenta la clasificación de reserva y el período, se encuentran dentro de las hipótesis previstas por los artículos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 40 fracciones II y XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 fracciones I y IV y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27, 30, segundo párrafo y 70 fracción III de su Reglamento; numerales Quinto; Octavo; Décimo Quinto, Décimo Octavo, Fracción V, Décimo Noveno y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; y tomando en consideración el **Criterio 01/2011**, emitido por el Pleno del Comité de Información de la Policía Federal; en cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión que nos ocupa y realizado el análisis de que se apega al marco legal vigente, en consecuencia este Comité de Información emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/19ª. S-O/RES-019/2015-RR. Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100026915**, invocadas por División de Seguridad Regional, a través del oficio **PF/DSR/DGLA/4537/2015**, en lo referente a:

- **Los nombres, firmas, datos de identificación de las unidades móviles, matrículas, sellos, y fotografías;** que hagan identificables a los servidores públicos adscritos a la Estación Iguala de esta Policía Federal, con fundamento en los artículos 13 fracción IV y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27 y 70 fracción III de su Reglamento; numerales Quinto, Octavo, Décimo Quinto y Vigésimo Tercero, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; así como los artículos 2 y 40 fracciones II y XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como el Criterio 01/2011, aprobado por el Pleno del Comité de Información de la Policía Federal.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

- **El número de elementos y autopatrullas de la Policía Federal**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27 y 70 fracción III, de su Reglamento; numerales Quinto, Octavo, Décimo Octavo, fracción V y Décimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, información que se encuentra clasificada bajo los rubros temáticos **Dictámenes Técnicos (partes de Accidentes y Peritajes)**, **"Denuncias y Querellas"**, **"Estado de Fuerza"** y **"Seguridad Personal"** por un período de reserva de **3 años**.

N.1).- Del mismo cumplimiento al Recurso de Revisión con número de expediente **RDA 2923/15**, una vez realizado el análisis del oficio emitido por la División de Seguridad Regional por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la presente resolución; documento probatorio en el que se manifiesta que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dicha Unidad Administrativa, sin localizarse, en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 70 Fracción V de su Reglamento, así como el **Criterio 015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/19ª. S-O/RES-020/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100026915**, invocada por la División de Seguridad Regional, a través del oficio **PF/DSR DGLA/4537/2015**, por lo que hace a: **"...Proporcione a la particular los documentos relativos a: bitácoras de servicios; bitácoras de radio; tarjetas informativas; novedades ocurridas durante las últimas 24 horas del día; órdenes económicas de servicio; dictámenes técnicos; puestas a disposición ante el Ministerio Público; elaborados en los días 24 a 30 de septiembre de 2014, en versión pública, en los que deberá testar la siguiente información:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 13, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental los datos que hagan identificables a servidores públicos con funciones de carácter operativo; es decir, aquellos adscritos a unidades administrativas operativas: Unidad de Investigación; Estación Chilpancingo; Estación Acapulco; Estación Ciudad Altamirano; Estación Taxco; Estación

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Zihuatanejo; Estación Ometepe; Estación Tecpan de Galeana; Estación Tierra Colorada; Estación Paso Morelos; ...y Estación Aeropuerto Acapulco, tales como sus nombres, firmas, datos de identificación de sus unidades móviles, las matrículas y sellos, así como sus fotografías;

En términos del artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los datos personales relativos a nombres de particulares; edades; nacionalidades; domicilios; datos de credenciales de elector de particulares (salvo el nombre y firma del Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral y el folio de éstas); fotografías; placas, números de serie y de motor, que hagan identificables vehículos de particulares, y licencias de conducir, y

Con fundamento en el artículo 13, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental el número de elementos y autopatrullas y de elementos de la Policía Federal.

Emita una resolución fundada y motivada, con las firmas autógrafas de los integrantes del Comité de Información, mediante la cual clasifique como reservada, por un periodo de 3 años, lo siguiente:

En términos del artículo 13, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información que haga identificable a servidores públicos con funciones de carácter operativo; es decir, aquellos adscritos a unidades administrativas operativas: Unidad de Investigación; Estación Chilpancingo; Estación Acapulco; Estación Ciudad Altamirano; Estación Taxco; Estación Zihuatanejo; Estación Ometepe; Estación Tecpan de Galeana; Estación Tierra Colorada; Estación Paso Morelos; ...y Estación Aeropuerto Acapulco, tales como sus nombres, firmas, datos de identificación de sus unidades móviles, las matrículas y sellos, así como sus fotografías;

Con fundamento en el artículo 13, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental el número de elementos y autopatrullas y de elementos de la Policía Federal.

La resolución del Comité de Información deberá clasificar como confidencial, de conformidad con el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los datos personales relativos a nombres de particulares; edades; nacionalidades; domicilios; datos de credenciales de elector de particulares (salvo el nombre

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

y firma del Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral y el folio de éstas); fotografías; placas, números de serie y de motor que hagan identificables vehículos de particulares, y licencias de conducir", no se localizó información alguna que pudiera dar respuesta a lo solicitado, misma que fue buscada en dicha Unidad Administrativa, actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.-----

N.2).- Asimismo y derivado de dicho folio y cumplimiento al Recurso de Revisión, una vez realizado el análisis del oficio emitido por la División de Seguridad Regional y, mediante el cual se adjunta la versión pública del **"...los documentos relativos a: bitácoras de servicios; bitácoras de radio; tarjetas informativas; novedades ocurridas durante las últimas 24 horas del día; órdenes económicas de servicio; dictámenes técnicos; puestas a disposición ante el Ministerio Público; elaborados en los días 24 a 30 de septiembre de 2014, de la...Estación Iguala..."**, consistentes en **238 fojas**, los cuales se apegan al marco legal vigente, por lo que el Comité de Información de la Policía Federal, con apoyo en los artículos 29 y 43, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción IV de su Reglamento, emite la siguiente: -----

Resolución N°. PF/CI/19ª. S-O/RES-021/2015-VP.- Se confirma la **VERSIÓN PÚBLICA** de las secciones o partes eliminadas del documento antes referido, relacionado con la solicitud con número de folio **0413100026915**, por la División de Seguridad Regional mediante el oficio número **PF/DSR DGLA/4975/2015**.-----

N.3).- A fin de dar del cumplimiento al Recurso de Revisión y una vez realizado el análisis del oficio emitido por la División de Seguridad Regional, Unidad Administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida y en observancia de lo dispuesto por los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 37 y 41, segundo párrafo de su Reglamento; Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, aprobados por el Pleno de Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; en consecuencia este Comité de Información emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/19ª.S-O/RES-022/2015-RC.- Se confirma la clasificación de **CONFIDENCIALIDAD** en los archivos de esta Policía Federal, en lo concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100026915**, invocada por la División de Seguridad Regional, a través del oficio **PF/DSR/DGLA/4537/2015**, en lo relativo a: **"...Proporcione a la particular los**



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015

documentos relativos a: bitácoras de servicios; bitácoras de radio; tarjetas informativas; novedades ocurridas durante las últimas 24 horas del día; órdenes económicas de servicio; dictámenes técnicos; puestas a disposición ante el Ministerio Público; elaborados en los días 24 a 30 de septiembre de 2014, en versión pública, en los que deberá testar la siguiente información...Estación Iguala...respecto a: Los datos relativos a nombres de particulares; edades; nacionalidades; domicilios; datos de credenciales de elector de particulares (salvo el nombre y firma del Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral y el folio de éstas); fotografías; placas, números de serie y de motor, que hagan identificables vehículos de particulares, y licencias de conducir...".

N.4).- La Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, presenta a este Cuerpo Colegiado el escrito de cumplimiento de alegatos, relativo al Recurso de Revisión con número de expediente **RDA 2923/15**, que derivan del trámite a la solicitud de información con número de folio **0413100026914**, motivo por el cual se emite el siguiente:

ACUERDO N°. PF/CI/19ª. S-O/ADO-022/2015.- El Comité de Información tiene conocimiento del cumplimiento en todos y cada uno de sus términos, del Recurso de Revisión **RDA 2923/15**, que será presentado por la Unidad de Enlace ante el INAI, en los términos dispuestos por dicho Instituto.

O).- Del folio número **0413100121615** que a la letra dice: "**Solicito de la manera mas atenta que brinden los datos de: 1. El numero de solicitudes a operadores de telecomunicaciones para intervenciones de comunicaciones privadas por la Policia Federal desde enero de 2006 a la fecha (27-agosto-2015). 2. El numero intervenciones de comunicaciones privadas realizadas por la Policia Federal desde enero de 2006 a la fecha (27-agosto-2015). - Los datos se solicitan divididos por cada operador.**" (sic)

En razón de la naturaleza de la información requerida en la solicitud de mérito, y a efecto de contar con los elementos que permitan dar respuesta a la misma, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente:

ACUERDO N°. PF/CI/19ª. S-O/AP-023/2015.- Con el objeto de recabar los elementos necesarios que permitan su debido desahogo en cumplimiento a la Ley de la materia, se autoriza la ampliación del plazo de la solicitud de información número **0413100121615**.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

P).- Del folio número 0413100121815 que a la letra dice: "Solicito de la manera mas atenta que brinden los datos de: 1. El numero de solicitudes a operadores de telecomunicaciones para metadatos por la Policia Federal y la cantidad de usuarios afectados desde enero de 2006 a la fecha (27-agosto-2015). 2. El numero de usuarios cuyos metadatos fueron obtenidos por la Policia Federal desde enero de 2006 a la fecha (27-agosto-2015). - Los datos se solicitan divididos por cada operador." (sic)-----

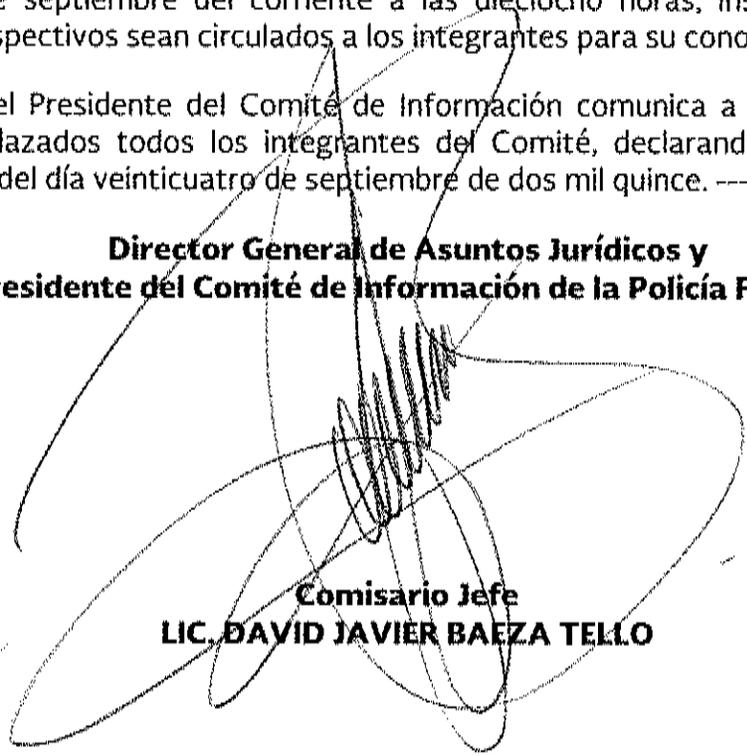
En razón de la naturaleza de la información requerida en la solicitud de mérito, y a efecto de contar con los elementos que permitan dar respuesta a la misma, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente:-----

ACUERDO N°. PF/CI/19ª. S-O/AP-024/2015.- Con el objeto de recabar los elementos necesarios que permitan su debido desahogo en cumplimiento a la Ley de la materia, se autoriza la ampliación del plazo de la solicitud de información número **0413100121815.**-----

Por otra parte, la Secretaría Técnica informa que se desahogaron todos los puntos de la orden del día de la presente sesión. El Comité de Información de la Policía Federal, se declara en **SESIÓN PERMANENTE**, a fin de que la misma continúe el próximo día veintiocho de septiembre del corriente a las dieciocho horas; instruyendo que los proyectos respectivos sean circulados a los integrantes para su conocimiento.-----

Finalmente, el Presidente del Comité de Información comunica a los presentes que quedan emplazados todos los integrantes del Comité, declarando su receso a las veinte horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil quince.-----

**Director General de Asuntos Jurídicos y
Presidente del Comité de Información de la Policía Federal**



**Comisario Jefe
LIC. DAVID JAVIER BAEZA TELLO**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

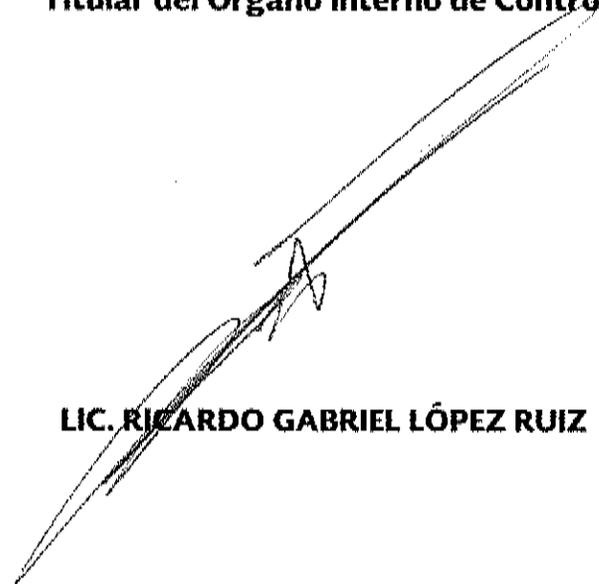
**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

**Directora General de Enlace y
Secretaria Técnica del Comité de Información
de la Policía Federal**

**Suplente del
Titular del Órgano Interno de Control**



**Inspectora General
LIC. ELIA BÁRBARA LUGO DELGADO**



LIC. RICARDO GABRIEL LÓPEZ RUIZ

ESTA FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL, DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Siendo las dieciocho horas del día veintiocho de septiembre de dos mil quince, continúa la sesión permanente, en este acto se hace constar que se encuentra presente el Comisario Jefe, Licenciado David Javier Baeza Tello, Presidente del Comité de Información; la Directora General de Enlace y Secretaria Técnica del Comité de Información, Inspectora General Licenciada Elia Bárbara Lugo Delgado; y el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Policía Federal, Licenciado Ricardo Gabriel López Ruiz, Titular del Área de Responsabilidades, existiendo el quórum legal para la celebración de la presente sesión en términos del artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, además de contar con la asistencia del Maestro Sergio A. Vega Reynoso, como invitado suplente, con voz sin derecho a voto, en su carácter de vínculo de enlace de la Secretaría General, en términos del artículo 18, fracción XXII, del Reglamento de la Policía Federal; por lo que se procede en este acto a la revisión de las solicitudes de información siguientes: **A).- 0413100111815; B).- 0413100112815; C).- 0413100114915; D).- 0413100116315; E).- 0413100116515; F).- 0413100122415 y G).- 0413100123015** manifestando su anuencia los miembros de este cuerpo colegiado para su análisis y discusión, por lo que la Secretaria Técnica da cuenta y somete a la consideración de los integrantes del Comité de Información de la Policía Federal, las solicitudes de información con los proyectos de resolución en observancia de las facultades previstas por los artículos 6 y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero, 5, fracción VII, incisos 1) y 2) y tercer párrafo, 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 58 de su Reglamento y demás aplicables a la materia; procediendo al análisis de los proyectos siguientes:-----

A).- La Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, presenta a este Cuerpo Colegiado el escrito de cumplimiento de alegatos, relativo al Recurso de Revisión con número de expediente **RDA 4280/15**, que derivan del trámite a la solicitud de información con número de folio **0413100111815**, motivo por el cual se emite el siguiente:-----

ACUERDO N°. PF/CI/19ª. S-O/ADO-025/2015.- El Comité de Información tiene conocimiento del cumplimiento en todos y cada uno de sus términos, del Recurso de Revisión **RDA 4280/15**, que será presentado por la Unidad de Enlace ante el INAI, en los términos dispuestos por dicho Instituto.-----

B).- Del folio número **0413100112815** que a la letra dice: **"-Especificar el número de inmuebles asegurados o descubiertos por la Policía Federal, que eran utilizados para albergar a secuestrados en el sexenio del presidente Enrique Peña Nieto. *Dividir el número por mes y por año -Dar la ubicación (colonia, municipio y estado) y la fecha en que cada uno de los inmuebles fueron asegurados."** (sic)-----

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

una vez realizado el análisis de los oficios **PF/OCG/UIG/0523/2015, PF/DIVINT/DGAEJ/3573/2015, PF/DA/DEJA/3484/2015, PF/DINV/EJ/12310/2015, PF/DSR/DGLA/4309/2015, PF/DIVGEN/EJ/2627/2015 y PF/OCG/UIG/0612/2015, PF/DIVINT/DGAEJ/4168/2015, PF/DA/DEJA/3870/2015, PF/DINV/EJ/14217/2015, PF/DSR/DGLA/4696/2015, PF/DIVGEN/EJ/3319/2015**, emitidos por la Unidad de Informes de Gestión y las Divisiones de Inteligencia, Antidrogas, Investigación, Seguridad Regional y Gendarmería respectivamente, por ser las áreas que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones son competentes para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documentos probatorios en los que manifiestan que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dichas Unidades Administrativas, sin localizarse; en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 70, fracción V de su Reglamento y el **Criterio 015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/19°. S-O/RES- 026/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100112815**, invocada por la Unidad de Informes de Gestión y las Divisiones de Inteligencia, Antidrogas, Investigación, Seguridad Regional y Gendarmería, mediante los oficios números **PF/OCG/UIG/0523/2015, PF/DIVINT/DGAEJ/3573/2015, PF/DA/DEJA/3484/2015, PF/DINV/EJ/12310/2015, PF/DSR/DGLA/4309/2015, PF/DIVGEN/EJ/2627/2015 y PF/OCG/UIG/0612/2015, PF/DIVINT/DGAEJ/4168/2015, PF/DA/DEJA/3870/2015, PF/DINV/EJ/14217/2015, PF/DSR/DGLA/4696/2015, PF/DIVGEN/EJ/3319/2015**, respectivamente, en relación a: **"-Especificar el número de inmuebles asegurados o descubiertos por la Policía Federal, que eran utilizados para albergar a secuestrados en el sexenio del presidente Enrique Peña Nieto. *Dividir el número por mes y por año -Dar la ubicación (colonia, municipio y estado) y la fecha en que cada uno de los inmuebles fueron asegurados." (sic)**, información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos, libros de gobierno, de las unidades administrativas antes referidas; actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.-----

C).- Del folio número **0413100114915** que a la letra dice: **"Solicito los Documentos que integran las Actas de Verificación y de Documentos Técnicos, Operativos, de Procesos y de Evaluación que haya Practicado el CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN a la Dirección General de Control De Confianza de la Policía Federal, Sria. General de Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial, y de todo el personal que tenía a cargo ya sea propio y/o de terceros para**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Llevar a acabo axámenes de Control de Confianza del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, mismo que debera contener observaciones, no conformidades y todas aquellas fallas e inconformidades en los procesos y como fueron solventados y si en alguna instancia estuvo suspendida su Certificación y /o Acreditados del Centro de Evaluaciones propio de la Policia Federal o de los terceros que prestaron servicio a dicha dependencia." (sic)-----

Una vez realizado el análisis del oficio con número **PF/SG/EJ/2840/2015**, emitido por la Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documento probatorio en el que se manifiesta que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dicha Unidad Administrativa, sin localizarse, en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 70 Fracción V de su Reglamento, así como el **Criterio 015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/19ª. S-O/RES-027/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100114915**, invocada por la Dirección General de Control de Confianza dependiente de la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial adscritas a la Secretaría General, a través del oficio **PF/SG/EJ/2840/2015**, por lo que hace a: **"Solicito los Documentos que integran las Actas de Verificación (...) y/o terceros (...)"**, no existen documentos denominados "Actas de Verificación", así mismo, se precisa que la aplicación de las evaluaciones de control de confianza es realizada por integrantes de esta Institución Policial y no por terceros, actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.-----

C.1).- Del mismo folio y realizado el análisis al oficio número **PF/SG/EJ/2840/2015**, emitido por la Secretaría General, Unidad Administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos vinculados con la motivación así como con los daños presente, probable y específico a través de los cuales sustenta la clasificación de reserva y el período, se encuentran dentro de las hipótesis previstas por los artículos 2 y 40 fracciones II y XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 fracción IV, 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27 y 70 fracción III de su Reglamento y Lineamientos Quinto; Octavo; Décimo Quinto, Vigésimo Tercero y Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como los **Criterios 01/2010** y **01/2011**, emitidos por el Pleno del



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Comité de Información de la Policía Federal, referentes al proceso deliberativo y nombre y datos personales de integrantes de esta Policía Federal; los **Criterios 05/14** y **06/09**, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental; en consecuencia este Comité de Información emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/19ª. S-O/RES-028/2015-RR.- Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100114915**, invocada por la Dirección General de Control de confianza dependiente de la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial, adscrita a la Secretaría General, a través del oficio número **PF/SG/EJ/2840/2015**, en lo referente: **"(...) de Documentos Técnicos, Operativos, de Procesos y de Evaluación que haya Practicado el CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN a la Dirección General de Control De Confianza de la Policía Federal, Sria. General de Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial, y de todo el personal que tenía a cargo ya sea propio (...) para llevar a acabo axámenes de Control de Confianza del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, mismo que deba contener observaciones, no conformidades y todas aquellas fallas e inconformidades en los procesos y como fueron solventados y si en alguna instancia estuvo suspendida su Certificación y /o Acreditados del Centro de Evaluaciones propio de la Policia Federal o de los terceros que prestaron servicio a dicha dependencia."**, información que se encuentra clasificada bajo los Rubros Temáticos **EVALUACIONES** y **SEGURIDAD PERSONAL**, por un período de reserva de **12 años**, -----

D).- Del folio número **0413100116315** que a la letra dice: **"Ver archivo adjunto**

Copia simple del curriculum vitae, título profesional y cédula profesional de José Emmanuel Altamirano Aguilar Presidente del Comité Técnico de Substanciación "A" del Consejo Federal de Desarrollo Policial y el Lic. David Javier Baeza Tello, Director General de Asuntos Jurídicos en su carácter de Suplente Permanente del Presidente del Consejo Federal de Desarrollo Policial." (sic)-----

Una vez realizado el análisis del oficio número **PF/SG/EJ/2855/2015**, emitidos la Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se pone a disposición del peticionario versión pública de los documentos solicitados por el peticionario el cual consta de **08 fojas útiles** en copia simple, y serán remitidas previo pago de los derechos correspondientes que por su reproducción realice. -----



3

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Por lo antes expuesto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 29 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 51 y 57, párrafo primero de su Reglamento, este Comité de Información emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/19ª. S-O/ADO-029/2015.- Se toma nota que la Secretaría General a través de la Unidad de Enlace, pone a disposición del peticionario del folio de solicitud de información número **0413100116315**, versión pública de los documentos requeridos el cual consta de **08 fojas útiles** en copia simple; instruyendo se comunicó de ello al solicitante para que realice el pago de los derechos correspondientes a la reproducción de lo solicitado, y hecho el mismo se informe a la Secretaría General, para que provea la expedición de dicha documental y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. -----

E).- Del folio número **0413100116515** que a la letra dice: "**Ver archivo adjunto**

Copia simple del curriculum vitae, título profesional y cédula profesional de los servidores públicos que ocupan los cargos de Presidente y Secretario Técnico de los Comités Técnicos de Substanciación "A", "B", "C", "D", "E" y "F", del Consejo Federal de Desarrollo Policial." (sic)-----

Una vez realizado el análisis del oficio número **PF/SG/EJ/2812/2015**, emitidos la Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se pone a disposición del peticionario versión pública de los documentos solicitados por el peticionario el cual consta de **50 fojas útiles** en copia simple, y serán remitidas previo pago de los derechos correspondientes que por su reproducción realice. -----

Por lo antes expuesto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 29 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 51 y 57, párrafo primero de su Reglamento, este Comité de Información emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/19ª. S-O/ADO-030/2015.- Se toma nota que la Secretaría General a través de la Unidad de Enlace, pone a disposición del peticionario del folio de solicitud de información número **0413100116515**, versión pública del documento el cual consta de **50 fojas útiles** en copia simple; instruyendo se comunicó de ello al solicitante para que realice el pago de los derechos correspondientes a la reproducción de lo solicitado, y hecho el mismo se informe a la Secretaría General, para que provea la expedición de dicha documental y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. -----



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

F).- Del folio número 0413100122415 que a la letra dice: "¿Cuántas llamadas de amenaza de bombas se han realizado en el país en los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y en 2015? ¿En dónde se han realizado estas llamadas? ¿Se han realizado detenciones por estas acciones? Si es así, ¿cuántas personas han sido detenidas y en qué estados?" (sic)-----

En razón de la naturaleza de la información requerida en la solicitud de mérito, y a efecto de contar con los elementos que permitan dar respuesta a la misma, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/19ª. S-O/AP-031/2015.- Del análisis a la información proporcionada por las unidades administrativas y con el objeto de recabar los elementos necesarios que permitan su debido desahogo en cumplimiento a la Ley de la materia, se autoriza la ampliación del plazo de la solicitud de información número **0413100122415**, por lo que se instruye a la Unidad de Enlace para que de conformidad a las atribuciones que tiene conferidas coordine las acciones que correspondan, a efecto de otorgar una respuesta institucional al petionario.-----

G).- Del folio número 0413100123015 que a la letra dice: "Quiero saber cuántos elementos de la Policía Federal participan desde el 11 de julio y hasta la fecha de esta solicitud en la vigilancia del túnel por el que escapó Joaquín El Chapo Guzmán de la cárcel del Altiplano, y cuál ha sido el costo de esa vigilancia en el mismo periodo."(sic) y agrega: "Quiero saber cuántos elementos de la Policía Federal participan desde el 11 de julio y hasta la fecha de esta solicitud en la vigilancia del túnel por el que escapó Joaquín El Chapo Guzmán de la cárcel del Altiplano, y cuál ha sido el costo de esa vigilancia en el mismo periodo." (sic)-----

En razón de la naturaleza de la información requerida en la solicitud de mérito, y a efecto de contar con los elementos que permitan dar respuesta a la misma, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/19ª. S-O/AP-032/2015.- Del análisis a la información proporcionada por las unidades administrativas y con el objeto de recabar los elementos necesarios que permitan su debido desahogo en cumplimiento a la Ley de la materia, se autoriza la ampliación del plazo de la solicitud de información número **0413100123015**, por lo que se instruye a la Unidad de Enlace para que de conformidad a las atribuciones que tiene conferidas coordine las acciones que correspondan, a efecto de otorgar una respuesta institucional al petionario.-----

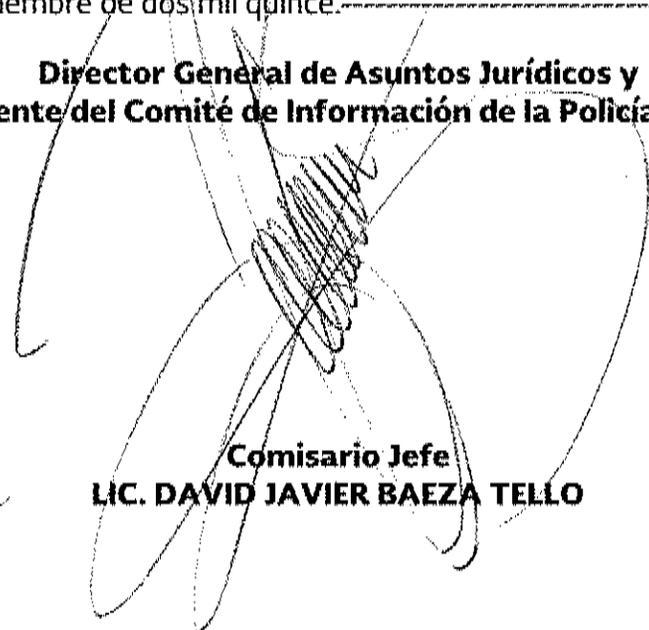



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Finalmente, la Secretaría Técnica informa que se desahogaron todos los puntos de la orden del día de la presente sesión permanente, por lo que el Presidente del Comité de Información de la Policía Federal, agradece a los integrantes su asistencia y declara formalmente concluida la Décima Novena Sesión Ordinaria Permanente del Comité, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de septiembre de dos mil quince.

**Director General de Asuntos Jurídicos y
Presidente del Comité de Información de la Policía Federal**

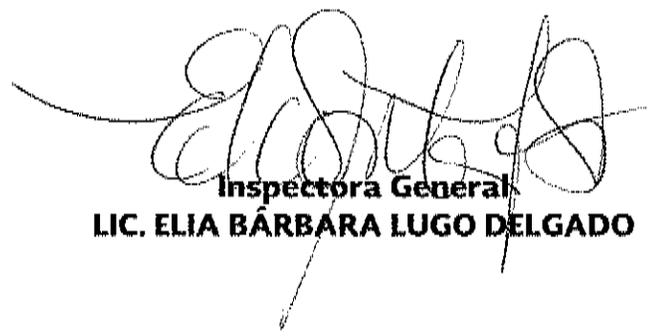


**Comisario Jefe
LIC. DAVID JAVIER BAEZA TELLO**

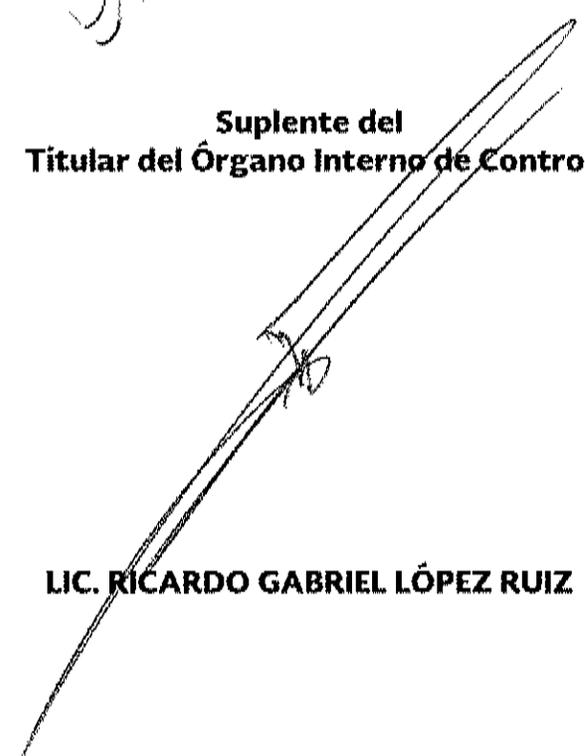
**Directora General de Enlace y
Secretaría Técnica del Comité de Información
de la Policía Federal**



**Suplente del
Titular del Órgano Interno de Control**



**Inspectora General
LIC. ELIA BÁRBARA LUGO DELGADO**



LIC. RICARDO GABRIEL LÓPEZ RUIZ